



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 7 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE COCINERO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Tribunal, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2016, ha acordado hacer público el siguiente anuncio, y el acuerdo que figura:

ANUNCIO

Se convoca a los opositores a la realización del **primer ejercicio** del proceso selectivo previsto en la Resolución de 13 de junio de 2016 del Director General de Recursos Humanos por la que se aprueban las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día 17 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas en FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID sita en Ciudad Universitaria, Avenida Complutense s/n 28040 Madrid.

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes.

Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.



El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 16 de noviembre de 2016.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR; M^aIsabel Cebrecos del Castillo.